



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución de Adjudicación de la Subasta Formal Núm. 22J-07562

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN DE MURO
HISTÓRICO LOCALIZADO EN LA CALLE SOL DEL VIEJO SAN JUAN
ADSCRITO A LA OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA**

En cumplimiento y con la facultad conferida por la “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, Ley 73-2019, según enmendada, y la reglamentación vigente, **el 9 de mayo de 2022** la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la **Subasta Formal Núm. 22J-07562**, con el fin de establecer un contrato para la reparación de muro histórico localizado en la calle Sol del Viejo San Juan adscrito a la Oficina Estatal de Conservación Histórica. La invitación fue enviada a cerca de dos mil quinientos (2,500) licitadores.

El Pliego contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía, entre otras cosas, la fecha de la Pre-Subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

El 11 de mayo de 2022, a la 1:18 p.m., se efectuó la reunión Pre-Subasta. La misma se llevó a cabo utilizando la plataforma Microsoft Teams y se conectaron unos diez (10) licitadores. La asistencia a la reunión Pre-Subasta era compulsoria para todo proponente interesado en presentar una oferta.

El 18 de mayo de 2022, se realizó una inspección ocular, para que los licitadores examinaran el lugar en donde realizarían la obra. A esta asistieron representantes de unas diez (10) compañías.

El 26 de mayo de 2022, se envió una Notificación con las respuestas a las preguntas enviadas por los licitadores.

El Acto de Apertura se efectuó el 2 de junio de 2022, a las 11:44 a.m. La entrega estaba establecida para ese mismo día en o antes de las 10:00 a.m. A la fecha y hora límite se recibieron en la Secretaría de la Junta de Subastas tres (3) ofertas presentadas por:

1. VML & Asociados
2. HR Construction
3. MFS Engineers

Estos licitadores asistieron a la reunión pre subasta y a la inspección.

Recibida las ofertas, y con la información antes discutida, procedimos a evaluar estas para determinar si cumplían con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego.

El 3 de junio de 2022, la OECH envió su recomendación, mientras que el 7 de junio de 2022, la Especialista del Área de Adquisiciones hizo la suya. Acogemos dichas recomendaciones.

Así las cosas, esta Junta procede a adjudicar esta Subasta.

II. Evaluación de Oferta

Las ofertas recibidas fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y (3) cuál representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el "mejor valor" para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

Para determinar cuál oferta es la más beneficiosa y conveniente para el Gobierno, esta Junta no tomó en consideración como único factor el precio, sino, además, el cumplimiento con los términos, condiciones, especificaciones e instrucciones generales.

Los licitadores tenían que cotizar para cuatro (4) partidas. Estas eran: 1) demolición de muro histórico; 2) remoción y disposición de escombros; 3) limpieza del área afectada por demolición; y 4) la instalación de bloques de piedra y varillas de "fiberglass".

Para esta subasta se requirió una fianza del quince por ciento (15%) del precio total de la oferta presentada por el licitador.

Se notificó en el Pliego que la Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas o de seleccionar la oferta que represente el mejor valor y sea en el mejor interés

del Gobierno de Puerto Rico, y que se reserva el derecho de obviar cualquier incumplimiento de formato menor y/o informalidad de las ofertas presentadas si ello es en el mejor interés para el Gobierno.

El enfoque del mejor valor se basa en poder minimizar o eliminar riesgos cuando la información asignada se utiliza efectivamente para una elección adecuada, y no necesariamente por la carencia de otras ofertas a ser comparadas en la examinación y posterior adjudicación. Se trata de conseguir el más alto valor por el precio más bajo posible.

Analizados estos factores y evaluadas todas las ofertas, recibido y analizado el insumo del Área de Adquisiciones y de la OECH, esta Junta está en posición de seleccionar la oferta que representa el mejor valor.

III. Licitador Agraciado

Luego del análisis de las ofertas recibidas, la Junta de Subastas determina que la siguiente oferta responde mejor a los intereses del Gobierno:

VML & Asociados

El Licitador presentó junto a su oferta los documentos emitidos por esta Junta relacionados a la Subasta ante nos; la fianza de licitación; carta de presentación; la oferta firmada; listado de proyectos pasados, la Tabla de Cotizar completada; y tiene certificado del RUL vigente.

El total de la oferta es de \$57,300.00, mientras que el término de entrega del total de los trabajos es de 40 días, y la garantía es de 1 año. Además de ser el término de entrega más corto, el precio es sustancialmente menos al de los otros licitadores.

Así, las cosas, esta Junta entiende que esta oferta es la que brinda el mejor valor al Gobierno.

IV. Licitadores No Agraciados

1. HR Construction

El Licitador presentó junto a su oferta los documentos emitidos por esta Junta relacionados a la Subasta ante nos; la fianza de licitación; carta de presentación; la oferta firmada; la Tabla de Cotizar; y tiene su certificado del RUL vigente.

Su oferta fue por \$125,000, con una entrega de sesenta (60) días y garantía de cinco (5) años. Aun reconociendo que la garantía de esta oferta es superior a las de las otras ofertas, la diferencia en precio, siendo más del doble de la oferta agraciada, no justifica su selección.

2. MFS Engineers

El Licitador presentó junto a su oferta los documentos emitidos por esta Junta relacionados a la Subasta ante nos; la fianza de licitación; carta de presentación; literatura; la oferta firmada; la Tabla de Cotizar; y su certificado del RUL vigente.

Su oferta fue por \$113,408, con una entrega de noventa (90) días y garantía de un (1) año. Esta oferta es sobre un ochenta por ciento (80%) más costosa que la seleccionada, y su tiempo de entrega es el doble de esta. Siendo así, no podemos seleccionar la misma.

V. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas, en reunión celebrada el **7 de junio de 2022**, aprueba y emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección 3, con el voto a favor de los miembros asociados López Echegaray, Silva Torres y Toro Chiqués.

VI. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión.

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá, dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones, tanto postales como electrónicas, suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de

paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaria en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha del depósito en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir de la notificación de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

VII. Instrucciones.

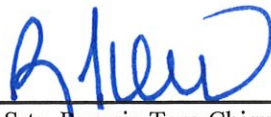
El licitador agraciado con la *buena pro* de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso la Fianza de Ejecución ("*Performance Bond*") indicada en el Pliego de la Subasta. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, el Licitador agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

El licitador que obtenga la buena pro no podrá ofrecerle a ninguna entidad gubernamental o entidad gubernamental exenta del Gobierno de Puerto Rico un precio menor al otorgado a la ASG por el mismo servicio, obra o producto objeto de esta Resolución.

Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

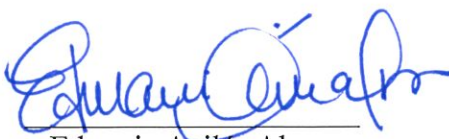
 _____ Lcdo. Alex López Echegaray Miembro Asociado	 _____ Srta. Rosario Toro Chiqués Miembro Asociada
 _____ Sra. Ana M. Silva Torres Miembro Asociada	

CERTIFICO: Que el 7 de junio de 2022, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo a la dirección que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta objeto de esta adjudicación.

VML & Asociados
juan@vmlasociados.com

HRConstruction
Hrconstruction2008@hotmail.com

MFS Engineers
jaf@mfsengineers.com



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria



ANEJO I

Tabla Comparativa de Ofertas

Licitador	Precio	Diferencia en precio	Diferencia porcentual	Entrega	Garantía
VML & Asociados	\$ 57,300.00	\$ -	0.0%	40 días	1 año
HR Construction	\$ 125,000.00	\$ 67,700.00	118.2%	60 días	5 años
MFS Engineers	\$ 103,408.00	\$ 46,108.00	80.5%	90 días	1 año

